Piedecuesta, 16 de mayo de 2022

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015

El objeto del contrato que se pretende celebrar es el siguiente: SERVICIO DE HOSPEDAJE COMO APOYO LOGISTICO AL PERSONAL ACTIVO DE LA POLICIA NACIONAL (ESTUDIANTES, AUXILIARES Y PROFESIONALES DE POLICIA) QUE REFUERZEN EL PIE DE FUERZA EN EVENTOS ESPECIALES PROPICIANDO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA PARA LA VIGENCIA 2022

La elaboración del presente documento de análisis del sector económico para la celebración de un contrato bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, se realiza en cumplimiento del principio de legalidad en la etapa que precede la formación del contrato y en armonía con los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo se tiene en cuenta la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se realiza el siguiente análisis de conformidad con la naturaleza del proceso.

Según los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, se establece en el numeral IV, páginas 11 y 12 de la mencionada guía, lo siguiente:

“El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector. Colombia Compra Eficiente establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para las modalidades de contratación directa y mínima cuantía.

B. Mínima Cuantía

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y

garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

1. ASPECTOS GENERALES

Índice de Precios al Consumidor – IPC

En febrero de 2022, la variación mensual del IPC fue 1,63%

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total nacional
Febrero 2021-2022

IPC	Febrero					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
IPC total	1,63	0,64	3,33	1,05	8,01	1,56

Fuente: DANE, IPC.

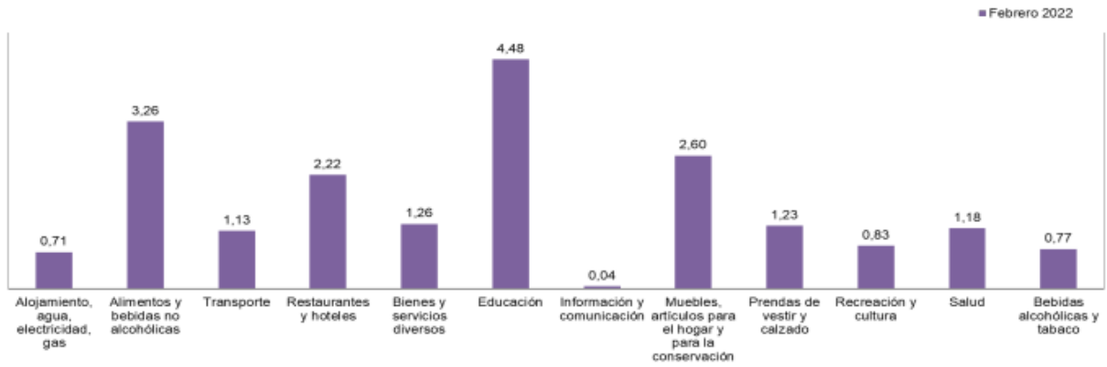
- En febrero de 2022, la variación mensual del IPC fue 1,63%, la variación año corrido fue 3,33% y la anual fue 8,01%.

- En febrero de 2022, la variación anual del IPC fue 8,01%, es decir, 6,45 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 1,56%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2022 (1,63%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento,

agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (4,48%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,26%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones
Febrero 2022



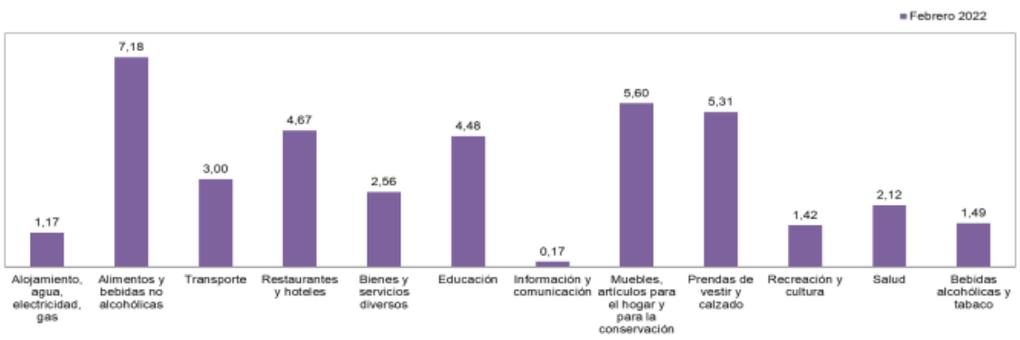
Fuente: DANE, IPC.
Nota: El orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq-der).

En febrero de 2022, la variación mensual del IPC frente a enero de 2022fue 1,63%. La división Educación registró una variación mensual de 4,48%, siendo esta la mayor variación mensual. En febrero de 2022, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases educación preescolar y básica primaria (4,72%), educación secundaria (4,62%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,47%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (0,87%), pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (2,44%) e inscripciones y matriculas en posgrado, que hace referencia a especialización, maestría y doctorado, (3,89%).

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 3,26%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En febrero de 2022, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases papas (16,14%), cebolla (12,94%) y tomate (12,37%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases zanahoria (-3,68%), condimentos y hierbas culinarias (-0,87%) y carne de cerdo y derivados (-0,70%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de 0,04%, siendo esta la menor variación mensual. En febrero de 2022, la subclase servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet no presento variación de precios. La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,71%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En febrero de 2022, los menores incrementos de precios se reportaron en las subclases alcantarillado (0,18%), suministro de agua (0,28%) y arriendo efectivo (0,39%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases electricidad (2,62%), gas (2,20%) y recogida de basuras (1,41%). En febrero de 2022, las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, con 0,16 puntos porcentuales; papas, con 0,09 puntos porcentuales, y electricidad, con 0,08 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: carne de cerdo y derivados, con -0,00 puntos porcentuales; zanahoria, con -0,00 puntos porcentuales, y prendas de vestir para mujer, con -0,00 puntos porcentuales.

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
Febrero 2022



Fuente: DANE, IPC.
Nota: El orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq-der).

En febrero de 2022, las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC total se registraron en las siguientes subclases comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, con 0,34 puntos porcentuales; transporte urbano, con 0,20 puntos porcentuales, y papas, con 0,20 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron transporte de pasajeros y equipaje en avión, con -0,01 puntos porcentuales; paquetes turísticos completos, con -0,01 puntos porcentuales, y cines y teatros con, -0,00 puntos porcentuales

Variación anual febrero de 2021 a febrero de 2022

En febrero de 2022, la variación anual del IPC fue 8,01%. El comportamiento anual del IPC total en febrero de 2022 (8,01%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.

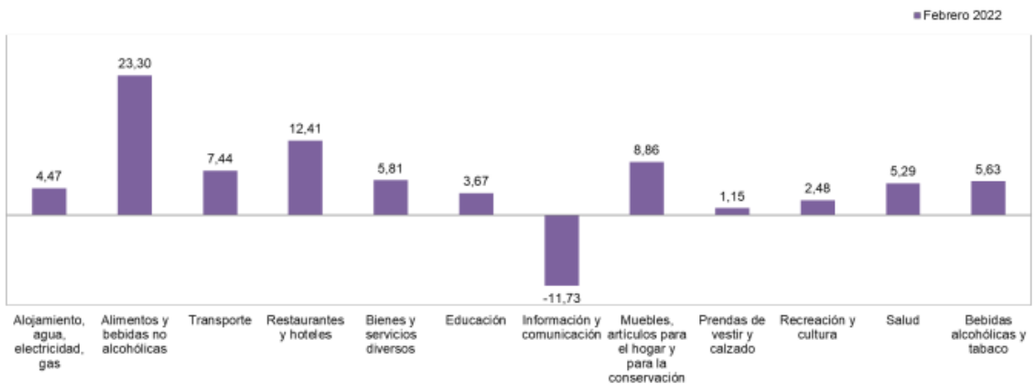
La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación anual de 23,30%, siendo esta la mayor variación anual. En febrero de 2022, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases papas (142,28%), plátanos (63,44%) y yuca (60,56%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases arroz (-7,29%) y arracacha, ñame y otros tubérculos (-5,14%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 12,41%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En febrero de 2022, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (13,59%), bebidas calientes (13,29%) y comidas preparadas fuera

del hogar para consumo inmediato (11,79%). Los menores incrementos de precio se presentaron en las subclases gastos en discotecas (3,28%), servicios de alojamiento en hoteles (6,62%) y pago por alimentación en comedores (7,11%).

La división Información y comunicación registró una variación anual de -11,73%, siendo esta la menor variación anual. En febrero de 2022, las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-12,01%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-7,73%).

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
Febrero 2022



En febrero de 2022, las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, con 0,88 puntos porcentuales; carne de res y derivados, con 0,71 puntos porcentuales, y electricidad, con 0,46 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet, con -0,47puntos porcentuales; arroz, con -0,08 puntos porcentuales, e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias, con -0,04 puntos porcentuales.

Estructura canastas IPC de acuerdo a la Nomenclatura estándar internacional COICOP

Cuadro 1. Estructura canasta IPC total nacional

Clasificación IPC	Número de clases	Ponderación	Variación mensual
Servicios (S)	33	57,46	1,17
No durables (ND)	29	32,44	2,41
Semidurables (SD)	11	5,19	1,25
Durables (D)	11	4,92	1,68
Total	**84**	**100,00**	

Fuente: DANE, IPC.

ALISIS DEL MERCADO

Que la Policía Nacional en su escrito del proyecto de solicitud realizo la siguiente descripción: "La Policía Metropolitana de Bucaramanga comprometido en los diferentes planes de seguridad y control que coadyuven a la seguridad ciudadana especialmente para los comicios electorales de la presente vigencia correspondiente a elección de presidencia con posible segunda vuelta; se ve en la imperiosa necesidad de solicitar el suministro del servicio de alojamiento para el personal Policial que lo requiera y se encuentre comprometido con las actividades antes descritas.

Por tal motivo dicha necesidad va enfocada a garantizar la prestación del servicio de alojamiento, para el personal de servicio que disponga el mando institucional y/o el Comando de Policía Metropolitana de Bucaramanga, para cubrir los planes y actividades operativas en el municipio.

El dispositivo requiere de una previa planeación y disponibilidad del personal, por tal motivo el servicio de alojamiento para los Policiales se requiere antes, durante y después del servicio. Es de anotar que las unidades policiales no cuentan con los medios logísticos ni la infraestructura para cubrir dicho servicio de alojamiento, por tal motivo se ve en la necesidad de contratar la prestación del mismo, para satisfacer la necesidad.

Dado lo anterior, los servicios operativos exigen la total dedicación y compromiso por parte de la fuerza pública para garantizar la seguridad y control de la jurisdicción, buscando la tranquilidad de los ciudadanos, en este sentido el mando institucional ordena disponer de todos los esfuerzos y alcances logísticos para la atención de los requerimientos de la institución y su personal.

De ahí surge la necesidad de adquirir el servicio de alojamiento para ofrecer un descanso a los hombres y mujeres Policías durante la ejecución de los mencionados operativos y actividades, garantizando la calidad de los mismos."

Aspectos generales del mercado:

Normalmente este tipo de productos es ofertado por fabricantes y distribuidores de elementos De protección y seguridad para los empleados de las empresas.
Acerca de la demanda de distribución de los elementos de seguridad los encontramos en el Sector privado.

Los bienes a comprar son ofrecidos por micro y pequeñas empresas de la ciudad y también Grandes empresas de fabricación y distribución de elementos de seguridad, así como existe por Parte de personas naturales dedicadas a la fabricación y distribución de los mismos.

Aspectos Técnicos:

En el mercado existe la oferta de estos bienes de acuerdo con las características y las Especificaciones técnicas que exigen los compradores.

Aspectos legales:

Este mercado se encuentra supervisado y controlado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
En nuestro país existe fundamento legal respecto a este punto. En todo lugar de trabajo se Debe disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y Suficientes para la prevención y atención de emergencia, entre las cuales, se relacionan Algunas a continuación.

DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL.

Normas Aplicables a las diferentes etapas contractuales:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la
- Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1480 de 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 019 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1082 de 2015 Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Y demás normas concordantes
- Decreto legislativo 440 de 2020

DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL

A fin de estudiar el sector desde la perspectiva comercial y a fin de establecer los mecanismos adecuados tanto para seleccionar el contratista como para tener un punto de referencia respecto de las diferentes formas de contratación y ejecución de este tipo de contrato, se verificaron los procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales para satisfacer este tipo de necesidades y se encontró:

a) Histórico de Contratación de la Entidad

Tabla 1. Procesos adelantados en los últimos años

NUMERO DE CONTRATO	ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO	VALOR
SGOB-MC-02-2016	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	Contratación Mínima Cuantía	*EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA A BRINDAR EL HOSPEDAJE Y SUMINISTRO DE LA ALIMENTACIÓN DIARIA A LOS NUEVOS AGENTES DE POLICÍA DE PIEDECUESTA QUIENES BRINDARAN APOYO Y SEGURIDAD EN LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LA CELEBRACIÓN DEL CUMPLEAÑOS 240 DEL*	$ *$23,220,000.00 Peso Colombiano*

			MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.	
SGOB-MC-050-2015	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	Contratación Mínima Cuantía	*EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA A BRINDAR EL HOSPEDAJE Y SUMINISTRO DE LAS RACIONES ALIMENTARIAS DIARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE NUEVO PERSONAL DE POLICÍA PARA REFUERZO NAVIDAD 2015 MUNICIPIO PIEDECUESTA-SANTANDER.*	$ *$16,308,000.00 Peso Colombiano*
SGOB-SASI-003-2017	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	Subasta	*SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE CON DESTINO A LOS REFUERZOS POLICIALES QUE BRINDEN SEGURIDAD EN LOS DIFERENTES EVENTOS INSTITUCIONALES DESARROLLADOS POR LA ADMINISTRACIÓN*	*$90,000,000.00 Peso Colombiano*

Tabla 1. Procesos adelantados en los últimos años otros Municipios

NUMERO DE PROCESO	**ENTIDAD**	**MODALIDAD**	**OBJETO**	**VALOR**
PN MEVAL MIC 001 2017	*DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)*	*Contratación Mínima Cuantía*	*SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA UN PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MEDELLIN.*	*$54,880,539.00*
CO1.NTC.1784539 *PN DECAQ MIC 010 2021*	*POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA*	*Contratación Mínima Cuantía*	*(LOTE 1) PRESTACION DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL POLICIAL PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y PERSONAL QUE LLEGA DE APOYO O COMISIÓN DE SERVICIO A ESTA UNIDAD Y (LOTE 2) SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL POLICIAL ADSCRITO AL*	*$30,000,000*

			DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ INMERSO EN ACTIVIDADES Y CELEBRACIONES ESPECIALES COMO REUNIONES, COMITÉS, RENDICION DE CUENTAS, COMANDOS SITUACIONALES, MANIFESTACIONES SOCIALES, FESTIVIDADES, FERIADOS Y ACTIVIDADES DE RESTABLECIMIENTO	
MC 006-2022	**Santander** : Ocamonte	*Contratación Mínima Cuantía*	"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA APOYO A LA POLICÍA NACIONAL CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO EN LA EJECUCIÓN DE PLANES DE CONTROL, PREVENCIÓN EN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Y OTRAS ACTIVIDADES EN LA JURISDICCIÓN DE OCAMONTE – SANTANDER".	$ *$20,000,000.00 Peso Colombiano*

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP (http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop)

Original firmado
CAMILO ANDRÉS JEREZ COTE
SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
(ORIGINAL FIRMADO)

Elaboró
Nelson Alfredo Jaimes Camacho
CPS 0046 -2022